como no habia cumplido el hijo del almirante la edad prescrita por los cánones para celebrar el matrimonio, obligóse á solemnizarlo lo mas presto que buenamente pudiese, haciendo pleito homenage en manos de Pero Manrique una, dos y tres veces de «tener é guardar. é complir» todo lo prometido. Pero si de esta manera veia doña Leonor crecer sus esperanzas, aproximándose ya el término de sus desvelos, bien que importunada siempre por nuevos pleitos y desmanes [48], la prematura muerte de doña Teresa de la Vega, la menor de sus hijas, vino á llenar de luto su tierno y amorosa corazon, comparable solo en la solicitud y perseverancia al de la gran reina de Castilla, que un siglo antes habia luchado contra la ambicion y la codicia, para salvar de sus garras la herencia de Fernando IV y Alonso XI [49].

Habia España presenciado en este tiempo uno de aquellos espectáculos que rara vez se ofrecen en la historia de las naciones: nueve hombres encerrados en el castillo de Caspe decidian pacíficamente la gran cuestion suscitada por los diferentes príncipes, que aspiraban á la corona de Aragon, declarando por boca de fray Vicente Ferrer que era don Fernando, infante de Castilla, el mas digno de sentarse en el trono de don Jaime. Agradecida la madre de don Juan II á los servicios del conquistador de Antequera, mostraba en tan solemnes momentos su magnifi-

48 Tambien los abades de Santillana y de Cervera de Pisuerga movieron pleito á doña Leonor sobre la propiedad de ciertos bienes, que habia gozado pacíficamente el almirante, viéndose obligada á solicitar la intervencion de los gobernadores del reino, para que se apartasen de aquella demanda. Consta igualmente que Ruy Gutierrez de Lusa y Pero Perez de Güenar disputaban sobre ciertos derechos al Alfonil del fierro de la villa de Santander, los cuales correspondian á la casa de Cisneros (Arch. de Inf., caj. 9, leg. 5, núm. 5).

49 Doña Teresa de Mendoza fué desposada con Álvar Carrillo de Albornoz, de quien dejó á Gomez Carrillo y doña Leonor Laso, nombrando tutor de los mismos á su hermano Iñigo Lopez de Mendoza (Id. caj. 8, leg. 1, núm. 18).

cencia y largueza para con don Fernando, acudiendo á los gastos de su coronacion con gran suma de maravedises y enviándole, para mayor honra, la corona que habia ceñido las sienes de su padre don Juan I, en ocasion semejante [50]. Y no fué sola doña Catalina quien se preció de afecta y devota á las extraordinarias virtudes que en el infante resplandecian: lisongeada la nobleza castellana de que un hijo de sus reyes fuese llamado á imperar sobre el generoso pueblo de Aragon, Valencia y Cataluña, acudió en gran número á solemnizar con la pompa y fausto de sus cortejos aquella augusta ceremonia, única en los anales del siglo XV. Obispos, abades, infantes, ricos-homes y caballeros se aprestaron para partir á Zaragoza, con los primeros dignatarios del reino, compitiendo hidalgamente, asi en el número de pages, donceles y escuderos como en la bizarria de sus caballos y en la riqueza y variedad de paramentos, ropas y preseas.

Contábase en aquella régia comitiva entre otros próceres de su prosapia, Iñigo Lopez de Mendoza, señor de Hita y de Buitrago, y era esta la vez primera que por su fortuna tomaba parte en los asuntos públicos. Lo extraordinario de aquellos acontecimientos, en que rivalizaba al par la grandeza de tres poderosas naciones; la suntuosidad y largueza de don Fernando en pagar próvidamente el insigne obsequio, que de magnates y caballeros recibia, y la magestad de tan brillante ceremonia, enaltecida por la religion, todo contribuia á llenar de entusiasmo el alma noble del hijo del almirante, engendrando en ella sentimientos elevados y estimulándole á practicar las ideas de verdadera hidalguia, que asaltaban su mente á vista de tan altas lecciones. Mas no solo debia sacar Iñigo Lopez de Mendoza fructuosa enseñanza en aquella triple escuela de la caballeria, que al rededor del trono aragonés se habia congre-

50 Crón. de don Juan II, año 1414, cap. I de la ed. de Monfort.

gado [51]: brillaba por su ciencia al lado del rey don Fernando un magnate de Castilla, bien que de la sangre real de Aragon, cuya justa fama le presentaba á los eruditos de su tiempo cual respetable oráculo. Para festejar á su primo, habia compuesto don Enrique de Aragon una farsa ó comedia, donde siguiendo el gusto que empezaba á dominar en su tiempo, introducia y personificaba la *Justicia*, la *Verdad*, la *Paz* y la *Misericordia*; espectáculo que representado el dia de la coronacion, apareció como una verdadera novedad fuera de las iglesias, en cuyo recinto hallaban únicamente asilo las representaciones dramáticas [52]. El éxito que naturalmente debia producir una obra, escrita en tal solemnidad y por tal personage, fué para el jóven señor de Buitrago un saludable aviso de que habia otra gloria, acaso mas legítima que la gloria de la cuna y de las armas, encendiéndole vivamente en el deseo de poseerla. Desde este mismo instante comenzó, pues, á hacer prueba de su talento en el cultivo de la poesia, presintiendo sin duda que le tenia señalado la Providencia un lugar distinguido en la historia de las letras españolas, y deseando sostener aun en este terreno la merecida nombradia de sus mayores [53].

Terminadas las fiestas de la coronacion, partióse el rey don Fernando en 20 de junio de 1414 para Morella, donde

51 Crón. de don Juan II, año 1414, cap. 11, id.

52 Gonzalo de Santa Maria, *Crón. de don Fernando, el Honesto;* Velazquez, *Orígenes de la poesia castellana*, pág. 81 de la ed. de Málaga; Pellicer, *Ensayo de una Bibl. de trads.*, pág. 63.

53 No solamente logró distinguirse, como poeta, Pero Gonzalez de Mendoza, á quien menciona el marqués en su *Carta al Condestable*, y en otro lugar consagramos algunas líneas (Bibl. del marqués, núm. LXXV, pág. 623): don Diego Hurtado de Mendoza, su padre, alcanzó tambien un puesto distinguido entre los trovadores de la córte de Enrique III, segun se deduce del exámen del Canc. MS. que, señalado con la marca VII A. 3., se conserva en la Bibl. patrim. de S. M., donde se leen seis diferentes composiciones debidas á su ingenio. De estas poesias da razon, bien que sin determinarlas, el señor don Pedro José Pidal en los apéndices al discurso que precede al *Cancionero de Beana* (pág. LXXXVI, col. 1).

tenia concertadas vistas con Benedicto XIII, y siguiéronle algunos caballeros de Castilla hasta fines del mismo año, en que se tornaron á sus casas. Frisaba ya Iñigo Lopez de Mendoza con la edad de diez y ocho, y viéndole doña Leonor, su madre, digno de entrar en la posesion de sus estados, resolvióse á solicitar de la reina gobernadora la indispensable licencia para ello, no sin procurar que se verificase antes el concertado matrimonio. A siete de junio de 1416 volvian á reunirse en Salamanca las dos familias de los desposados, y llevábanse á cabo las bodas, cumplidos por ambas partes los capítulos acordados en 1408 [54]. Y aquella celosa madre, que velando constantemente por la educacion de sus hijos, tan varonil esfuerzo habia desplegado en defensa y guarda de sus bienes, rendia algunos meses adelante cuentas de su administracion al mismo Iñigo Lopez, resultando haber adelantado de su propia hacienda 2.890,325 mrs., segun aparece en la confirmacion otorgada en Valladolid por la reina doña Catalina y don Juan, su hijo, á 10 de noviembre del propio año [55]. El señor de Hita y de Buitrago,

54 Don Tomás Antonio, siguiendo á Francisco de Medina en su *Vida, hechos y progresos del gran Cardenal*, MS. cuyo original se custodia en el Arch. de Inf., se inclina á creer que no llegó á efectuarse el matrimonio de Iñigo Lopez de Mendoza con doña Catalina hasta 1418, siendo ya de 20 años de edad el hijo del almirante (Colec. de poes. ant., t. I, pág. IV). Pero al apartarse de la autoridad del jesuita Pecha, que respetó otras veces demasiado, cayó esta en lamentable error, que desvanecen multitud de hechos, y sobre todo los documentos originales que tenemos a la vista. La escritura de estos segundos desposorios señala el dia y punto que dejamos mencionados, y ofrece curiosos pormenores sobre el cumplimiento de los primeros capítulos matrimoniales, pormenores que no reproducimos aqui, por ser ya conocidos los indicados capítulos de cuantos hayan leido hasta estas líneas. Guárdase este precioso documento en el Arch. de Inf., caj. 8, leg. 1, núm. 7. Iñigo Lopez de Mendoza dió carta de pago de la dote de doña Catalina á 5 de diciembre de 1416 en su villa de Tordehumos, ante los escribanos Juan Fernandez de la Parrilla y Juan Fernandez (Caj. 8, leg. 1, núm. 8).

55 Arch. de Inf., caj. 9, leg. 3, núm. 9.

siguiendo la fórmula de aquel tiempo, juraba en su castillo de Tordehumos, á 5 de diciembre, guardar y hacer guardar la cuenta por él recibida y aprobada por la reina gobernadora, quedando obligado á satisfacer el saldo, que contra sus estados aparecia [56]. Mas no solamente se mostraba Iñigo Lopez de Mendoza pagado de la tierna solicitud de su madre: agradecido á los desvelos de doña Mencia de Cisneros, su abuela, la cual sobre haber curado con discreto anhelo de su niñez, habia contribuido con sus bienes á la realizacion del matrimonio, impetraba de la corona y obtenia en aquel mismo año cédula para que las justicias de las Hermandades de Álava satisficiesen á doña Mencia cierta suma de maravedises, con que declaraba haberle ayudado en sus bodas [57]. Eran para el jóven señor de Buitrago tanto mas gratas y cumplideras estas obligaciones, cuanto que al dar su mano á la hija del gran maestre de Santiago, no solamente obedecia los preceptos de sus mayores y los consejos de la política, sino que sojuzgado por las gracias y virtudes de doña Catalina, se confesaba afortunado y dichoso, consagrándole los mas puros afectos de su alma. La hermana del mayordomo mayor de la reina gobernadora traíale tambien con estos inextimables tesoros, ensalzados constantemente por la fiel musa de Iñigo Lopez, el señorío de Tamajon, Serracines, el Fresno, Daganzo, Monasterio, Campillo y las Rozas; con todo lo cual crecia su importancia y poderio, recordando la opulencia del almirante don Diego, cuyos estados, presa á su muerte de la codicia de sus deudos, habia defendido con el escudo de su honradez y su constancia la ilustre doña Leonor de la Vega.

Entraba, pues, el nieto de Garcilaso en una vida, donde habia menester usar de toda circunspeccion y energía,

56 Esta escritura fué otorgada ante Juan Fernandez y Pedro Rodriguez, escribanos públicos, y se conserva en el Arch. de Inf., caj. 8, leg. 8, núm. 3.

57 Id., caj. 10, leg. 3, núm. 6.

para conservar el lustre de su nombre y la herencia de sus abuelos. Los sinsabores experimentados por su madre, durante su infancia, le advertian de que en los tiempos de revueltas no era posible arrimar las armas, sin quedar á merced de los mas osados y ambiciosos; y esta triste y costosa enseñanza, adquirida en las vicisitudes que combatieron la nave del Estado en la minoridad de don Juan II, habia de ser de gran precio, luego que este soberano subiera al trono de sus mayores. Fué tenida en aquellos primeros años del siglo XV como la mas eficaz fórmula del derecho la agresion á mano armada; y este vergonzoso abuso que ponia de resalto la relajacion de la moral, la ferocidad de las costumbres y la debilidad y menosprecio de la corona, obligaba al fuerte, para no dejar de serlo, á rechazar la fuerza con la fuerza, poniendo la república en lamentable anarquía. La autoridad del infante don Fernando y el prestigio de doña Catalina pudieron contener en algunos momentos aquellos irreverentes desmanes; mas anublado el horizonte de la política con la muerte de ambos (1416 y 1418), surgieron nuevos bullicios y trastornos, dando ocasion, como ya queda indicado, al desenfreno de las pasiones, que conturbaron el suelo de Castilla durante los reinados de don Juan y don Enrique.

Hasta este instante solo se ha podido juzgar de las altas prendas de doña Leonor de la Vega, madre digna de toda alabanza, á quien ayudan y fortalecen los consejos de doña Mencia de Cisneros, condenada como ella por historiadores y biógrafos al mas profundo olvido, si ya no las han despojado del legítimo galardon, que les corresponde por haber aspirado á formar con su ejemplo y sus virtudes el hombre ilustre, que llena con su gloria los anales de su esclarecida familia [58]. Mas si en los primeros años de su vida

58 Fernando de Pulgar decia en sus *Claros Varones* (tit. IV), hablando del marqués de Santillana: «Muertos el Almirante su padre y »doña Leonor de la Vega su madre, »é quedando bien pequeño de edad,

le hemos visto cobijado bajo el manto de tan noble señora, cuya incansable vigilancia ha de brillar mas tarde en defensa de sus propios estados, llamado á ejercer en los negocios públicos no escasa influencia, desde que se mues-

»le fueron ocupadas las Asturias de »Santillana é gran parte de los otros »bienes: é cómo fué en edad que »conosçió ser defraudado en su pa»trimonio, la neçessidad que des»pierta el buen entendimiento é el »corazon grande que non dexa caer »sus cosas, le fiçieron poner tal di»ligençia, que veçes por justiçia, ve»çes por armas, recobró todos sus »bienes.» La autoridad de Pulgar, seguida por Gonzalo Fernandez de Oviedo, quien asienta que le *faltaron sus padres, siendo muy moço* (Bat. y Quin., Bat. I, diál. 8), ha decidido constantemente á historiadores críticos y genealogistas, los cuales, sin mas apelacion, entierran á doña Leonor de la Vega con el almirante, y dan por tutora de Iñigo y sus hermanos á doña Juana de Mendoza, su tia, muger de don Alonso Enriquez. Sanchez escribia con este propósito: «Doña Juana de »Mendoza, tia de Iñigo, hermana »de su padre, que vivia en Rioseco, »se pasó á Guadalajara con su ma»rido don Alonso Enriquez, para »cuidar de la crianza de sus tres »sobrinos y ser tutora de ellos» (Colec. de poes. ant., t. I, pág. II). No puede darse mayor inexactitud, la cual provine sin duda de la seguridad con que habia asentado esto mismo Alonso Nuñez de Castro en su *Historia de Guadalajara* (párr. III, pág. 139). Mas como va probado en el texto y notas anteriores con gran número de documentos, no solo no murió doña Leonor, cuando Pulgar supone, y se ha creido hasta ahora, sino que la gloria de haber defendido, restaurado y conservado la herencia del almirante don Diego hasta 1416, en que la entrega á su hijo, es esencialmente de ella; no siendo los sinsabores que la asaltaron hasta verle en su posesion, los únicos que le hubieron de costar, asi el deber de guardar aquel depósito, como la tierna solicitud de madre. Peregrino es por cierto el que cuando tanto abundan los testimonios que enaltecen las virtudes de esta rica-hembra de Castilla, se haya procedido con tan poca circunspeccion ó abandono, dando lugar á la invencion de tales fábulas. Sin duda de aqui debió sacarse la que en un raro MS., que posee el Sr. don Pedro José Pidal, con el título de *Cuentos y dichos de diversos autores*, se refiere sobre Iñigo Lopez de Mendoza: «El cardenal don Pedro Gon»zalez de Mendoza, arzobispo de »Toledo (escribe), no supo decir »palabra mala: era hijo del marqués »de Santillana, el que hizo los *Pro»verbios*, hombre sabio; el cual »vino mancebo de las montañas »con dos lebreles y en piernas, y »halló al rey en el palacio de Sego»via cazando, y dióle los lebreles; y »sucedió que le hizo su camarero, »y él se dió tan buena maña que »dejó á un hijo suyo el marquesado »de Santillana, y á otro el condado »de Coruña, y á otro el condado de

tra al frente de su casa, apenas encontraremos en adelante un hecho digno de memoria, en que su nombre no intervenga, ora con sus riquezas y vasallos, ora con su espada y su pluma.

»Tendilla, y á otro el condado del »Real: y de dos hijas, la mayor ca»só con el conde de Haro, madre »del condestable don Bernardino, y »la otra con el conde de los Mola»res.» De todo cuanto atañe al marqués en estas líneas, solo hay de verdad el que escribió los *Proverbios*, y dejó á su primogénito el marquesado de Santillana. De esta manera se altera y pervierte la historia, cuando perdiéndose de vista sus verdaderas fuentes, cede la razon al espíritu novelesco, y ocupa el puesto de la verdad lo extraordinario ó maravilloso, por repugnante que aparezca. Mas Iñigo Lopez de Mendoza no ha menester de estas ficciones para que resalten, como deben, su valor y su talento.